



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1843/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.808/2010, de fecha 01 de Junio de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Carta Solicitud de fecha 02 de Junio de 2010, presentada por la Directiva del Comité Futuro de Zapallar.
- Registro N° 800, de fecha 03 de Junio de 2010, emitido por la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **COMITÉ FUTURO DE ZAPALLAR**, para realizar un **PLATO UNICO BAILABLE**, a Beneficio de su Institución; a desarrollarse el día 5 de Junio de 2010, en la Sede del Club Deportivo Zapallar.
- 2° **AUTORIZASE** en horario desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.
- 3° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso Actividad 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / SAC / JUR / ffd.-